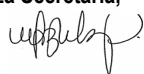


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 28 de noviembre de 2023.

Al despacho de la señora Juez la presente ejecución con renuncia al poder allegada el 30 de octubre de 2023 por el apoderado actor. SIRNA OK.

La Secretaría,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2022 00218

Demandante: CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A.S.

Demandado: ALONSO DÍAZ CARMONA

Fecha Auto: 30 de noviembre de 2023.

SE INCORPORA a esta encuadernación la documental descrita en el informe secretarial precedente, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para lo de rigor y al tenor de la misma, el Juzgado **RESUELVE**:

1. ACEPTAR LA RENUNCIA, presentada el 30 de octubre de 2023, por el abogado **ALVARO ENRIQUE DEL VALLE AMARÍS**, a su cargo de apoderado judicial de la entidad demandante, se tiene en cuenta la manifestación de paz y salvo de dicha entidad con el profesional del derecho que dimite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #45 de **01 de diciembre de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ca2966d2cddb835f217f5ca71c2c5efeb5c828ffb370fd9ac510bf4ea80d**

Documento generado en 29/11/2023 06:20:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>